

Resistencia, Chaco, 11 de junio de 2026.

Señores Bolsas y Mercados
Argentinos S.A.
Presente

***Ref.: Reporte de uso de fondos y beneficios
sociales y ambientales FFIPE – Tramo XIII –
Información complementaria***

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes en mi carácter de autorizado de Fiduciaria del Norte S.A., en su calidad de fiduciario del Fideicomiso Financiero de Infraestructura Pública Eléctrica, con relación a la emisión correspondiente al Tramo XIII, por un monto de \$400.000.000, del mencionado fideicomiso.

En relación a lo establecido en el artículo 5° del “Reglamento para el Listado de ON y/o Títulos Públicos y para su incorporación al panel de Bonos SVS de BYMA”, adjuntamos informe del fiduciante sobre el estado de avance correspondiente al Proyecto Elegible.

Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente.



Enrique Fernández Sáenz
Autorizado

Resistencia, 08 de Junio de 2026

Señores
Fiduciaria del Norte S.A.
Presente
De nuestra consideración:

Ref.: Proyecto Elegible FFIPE – Tramo XIII – Estado de avance e imposibilidad de
medición de impactos

Por medio de la presente, y en relación con el Proyecto Elegible financiado parcialmente mediante los fondos obtenidos a través de la colocación del Fideicomiso Financiero de Infraestructura Pública Eléctrica (FFIPE) – Tramo XIII, correspondiente a la obra “Estación Transformadora 132/33/13,2 kV Puerto Vilelas y Línea de Alta Tensión 132 kV Puerto Bastiani – Puerto Vilelas”, informamos que desde la última comunicación efectuada no se han registrado avances significativos adicionales en la ejecución de la obra.

La situación descrita obedece principalmente a restricciones financieras que han impedido contar con los recursos necesarios para la continuidad de los trabajos pendientes y la conclusión definitiva del proyecto. A pesar de las gestiones realizadas para obtener fuentes alternativas de financiamiento, a la fecha no ha sido posible reactivar plenamente la ejecución de las tareas remanentes.

Asimismo, la Provincia del Chaco y SECHEEP continúan evaluando distintas alternativas que permitan obtener los recursos necesarios para la reactivación y culminación de las obras pendientes, con el objetivo de completar la infraestructura proyectada y materializar los beneficios energéticos, sociales y ambientales previstos originalmente. No obstante, al momento de la presente comunicación, no se cuenta aún con una fuente de financiamiento aprobada que permita establecer una fecha cierta para la reanudación de los trabajos.

Cabe recordar que, conforme fuera informado oportunamente, la finalización total de la obra se estimaba dentro del plazo de doce (12) meses contados desde mayo de 2025. Sin embargo, debido a las circunstancias antes expuestas, dicho plazo no ha podido cumplirse.



Hilario José Bistoletti
ABOGADO
PRESIDENTE - SECHEEP

En consecuencia, y considerando que el proyecto aún no se encuentra finalizado ni en condiciones de operación integral, no resulta posible efectuar una evaluación objetiva y técnicamente válida de los impactos sociales y ambientales comprometidos en la documentación de la emisión. Los beneficios asociados al proyecto, tales como la mejora en la calidad y continuidad del servicio eléctrico, la reducción de pérdidas técnicas y el fortalecimiento de la infraestructura energética regional, sólo podrán ser medidos y cuantificados una vez concluidas las obras y transcurrido un período razonable de operación.

SECHEEP mantiene su compromiso con la ejecución y finalización del proyecto, en virtud de la relevancia estratégica que la obra posee para el fortalecimiento del sistema eléctrico provincial y el abastecimiento de la demanda presente y futura del área metropolitana del Gran Resistencia. En tal sentido, una vez obtenidos los recursos necesarios y reanudados los trabajos, se informará oportunamente el nuevo cronograma de ejecución, así como los resultados alcanzados en materia de impacto social y ambiental cuando éstos puedan ser determinados de manera objetiva y verificable.

Sin otro particular, saludamos a ustedes atentamente.



Hilario José Bistoletti
ABOGADO
PRESIDENTE - SECHEEP